



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En la Ciudad de México, siendo las once horas con doce minutos del día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, dando cumplimiento al "ACUERDO por el cual se reforma por adición a los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de marzo de dos mil veinte, y el "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; así como el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética", publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas servidoras públicas integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria virtual correspondiente al año dos mil veintiuno.

PRIMERO. - Verificación del quórum, e inicio de sesión.

Una vez verificado el quórum requerido, el Maestro César Augusto Priego Dionisio, Director General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintiuno de este Órgano Colegiado.

En uso de la palabra el Licenciado Hugo César Balcón Neria, representante del Órgano Interno de Control, indicó que, conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se presenta en esta sesión en calidad de miembro representante del Órgano Interno de Control, nombrado con ese carácter mediante oficio No. OIC/TOIC-TAAIDMGP/0014/2021, signado por el Maestro Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designándolo como integrante titular, y a la Licenciada Natalia Cleopatra Vargas Cruz como Suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés solicitó al Secretario Ejecutivo Suplente verificar el quórum necesario para sesionar, ante lo que el Secretario Ejecutivo Suplente indicó que están presentes ocho personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por lo que se cuenta con quórum, pasando al siguiente punto del Orden del Día.

SEGUNDO. - Orden del Día. El Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés puso a consideración del pleno el Orden del Día, solicitando la aprobación correspondiente mediante votación obteniéndose esta por unanimidad.

ACUERDO CEPCI/01/1^ªE/2021 Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del año dos mil veintiuno.

El Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés solicitó al Secretario Ejecutivo Suplente que continuara con el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

TERCERO. - Presentación y Aprobación del Informe Anual de Actividades 2020 y Calendario de sesiones ordinarias 2021.





El Secretario Ejecutivo Suplente indicó que el Informe Anual de Actividades 2020 y el Calendario de sesiones ordinarias del ejercicio dos mil veintiuno, fueron enviados por correo electrónico junto con la Convocatoria para la Primera Sesión Extraordinaria 2021, recalcando que tales documentos cuentan con los elementos requeridos por la Secretaría de la Función Pública en la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2020, emitido por la Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, además de contar con la Cédula de Evaluación Final del Desempeño del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que alcanzó un puntaje de 99.-----

Expuesto lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración del pleno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés la aprobación del Informe Anual de Actividades 2020 y el Calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio dos mil veintiuno.-----

En uso de la palabra, el Licenciado Hugo César Balcón Neria, mencionó que los Lineamientos Generales aplicables requieren la programación de cuatro sesiones ordinarias para el presente año.-----

El Presidente Suplente agradeció la observación del miembro representante del Órgano Interno de Control y propuso la modificación correspondiente, que fue aprobada por unanimidad por el pleno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, quedando de la siguiente manera:-----

CALENDARIO 2021 DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT	
SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	24 de febrero de 2021
Segunda Sesión Ordinaria	16 de abril de 2021
Tercera Sesión Ordinaria	20 de agosto de 2021
Cuarta Sesión Ordinaria	24 de noviembre de 2021

Acuerdo CEPCI/02/1ªE/2021 Se aprueba por unanimidad el Informe Anual de Actividades 2020.

Acuerdo CEPCI/03/1ªE/2021 Se aprueba por unanimidad el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio dos mil veintiuno.

El Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés solicitó al Secretario Ejecutivo Suplente, continuar con el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día.-----

CUARTO. - Presentación de la queja con folio 001/2021, e integración de la Comisión Investigadora para su atención.-----

Con el punto número cuatro del Orden del Día se hace de conocimiento al pleno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la recepción de la queja con folio 001/2021, recibida en la cuenta de correo electrónico del Comité de Ética, y una vez verificado que cuenta con los elementos requeridos para ser presentada ante este Órgano Colegiado, fue testada y enviada para conocimiento, a través de correo electrónico con la Convocatoria para la Primera Sesión Extraordinaria 2021.-----

Haciendo uso de la voz la Licenciada Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones e Integrante Propietaria Temporal de este Comité, comenta que la queja que les fue compartida hace referencia a un presunto caso de acoso sexual, lo que le preocupa, ya que el año pasado formó parte de un Comisión





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Investigadora para resolver un caso de acoso sexual y al llevar a cabo el proceso de investigación en paralelo con el Órgano Interno de Control, sucedió que la presunta afectada, el presunto agresor y los testigos fueron entrevistados en dos ocasiones durante el proceso, cosa que es contraria al espíritu del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, ya que al tomar el curso **¡Súmate al protocolo!** la Directora de Igualdad de Género de la Secretaría de la Función Pública mencionó, de manera enfática, que se puede concertar entre el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y el Órgano Interno de Control, dar vista inmediata de la queja recibida sin mediar la creación de la Comisión Investigadora, para que sea el Órgano Interno de Control quien realice la investigación para no duplicar el proceso y garantizar las condiciones que se establecen en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Por lo anterior, la Licenciada Cristina Martín Arrieta, puso a consideración del pleno lo antes expuesto, ya que la dependencia tiene muchos casos relacionados a esos temas, además de que se cuenta con una campaña fuerte llamando a las compañeras y los compañeros a denunciar estos casos, por lo que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés debe mejorar sus procedimientos para asegurar un proceso justo.

El Presidente Suplente sugiere poner a consideración lo expuesto por la Licenciada Cristina Martín Arrieta.

El Licenciado Hugo César Balcón Nería indicó que, con relación al comentario de la Licenciada Cristina Martín Arrieta, considera correcto evitar la revictimización de las personas implicadas en las denuncias, pero también es cierto que, el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, señala un procedimiento de intervención específico que debe realizar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el cual es totalmente independiente al procedimiento de investigación que ejecuta el Órgano Interno de Control, por lo que sugiere no dejar de hacer lo que por norma se establece, procurando no revictimizar a las personas involucradas.

Ante lo expresado, el Secretario Ejecutivo Suplente sugiere que, si el pleno está de acuerdo, se tomen en cuenta las dos opiniones, instalando la Comisión Investigadora para que lleve a cabo la sustanciación del expediente y no lleve a cabo la investigación, y atendiendo el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, dado que se trata de una queja de acoso sexual, se corra traslado al Órgano Interno de Control para que lleven a cabo el procedimiento que se requiera conforme a sus atribuciones.

El Presidente Suplente pide al Secretario Ejecutivo Suplente poner a consideración del pleno el Acuerdo planteado por la Licenciada Cristina Martín Arrieta, el Licenciado Hugo César Balcón Nería y el Secretario Ejecutivo Suplente.

El Secretario Ejecutivo Suplente pone a consideración del pleno aprobar la recepción de la queja con folio 001/2021 ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se integre la Comisión Investigadora que se encargará de sustanciar el expediente para correr traslado al Órgano Interno de Control.

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, miembro propietario titular representante del nivel Jerárquico Subdirección de Área, manifiesta su voto en contra y pone a consideración del pleno el argumento de que, debe ser la Comisión Investigadora quien tendría que arribar a conclusiones, con motivo del análisis de la queja y en su caso las acciones emprendidas, ya que en este momento el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés está prejuzgando sobre un proceder en relación a la queja, cuando no ha sido analizada previamente y no se ha dado una conclusión como a la que *a priori* se está llegando en este momento, por lo que no considera que el pleno tenga que votar para resolver el trámite de la queja.

Ante lo mencionado el Presidente Suplente se manifiesta a favor de lo dicho por el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas.



A



La Licenciada Cristina Martín Arrieta propone que como punto número uno se acepte el ingreso de la queja, y segundo se forme la Comisión Investigadora para que haga una primera revisión de la documentación del expediente y antes de iniciar las entrevistas emita su opinión, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y así salvaguardar los derechos de la presunta víctima y llevar a buen término el proceso. -----

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas indica que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés tiene la atribución de iniciar el procedimiento, no obstante, que el Órgano Interno de Control tenga atribuciones para fincar responsabilidades administrativas con motivo de una infracción a la Ley y a la Norma, por lo que en esta sesión se debe determinar el proceder que ha de seguir la queja y crear la Comisión Investigadora, que es quien tendrá que tomar las decisiones que considere necesarias, tal y como corresponde hacer con todas las quejas, haciendo una consulta a la Secretaría de la Función Pública o solicitando la intervención de Órgano Interno de Control y someterlas al pleno, pero es la Comisión Investigadora quien determinará. -----

Al respecto, toma la palabra el Licenciado Hugo César Balcón Nería, indicando que los lineamientos obligan al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a dar vista al Órgano Interno de Control cuando se trata de un asunto de esta índole, previo a que investigue, ya que con sus facultades, atribuciones y funciones, debe realizar su propia investigación y, en su caso, determinar si va a sancionar o no al servidor público involucrado. Aunado a ello, comentó que respecto a lo referido por la Licenciada Cristina Martín Arrieta, hay un primer contacto de la presunta víctima con la persona consejera, donde se le da la opción de decidir si presenta la queja ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, o incluso directamente ante el Órgano Interno de Control, que es en donde ya no se podría realizar este doble procedimiento, por lo que se sugiere asesorar a la presunta víctima, sin embargo, en el presente caso, dado que ya fue presentada la queja ante este Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se reitera la importancia de llevar a cabo el procedimiento que marca el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, independientemente de que se de vista al Órgano Interno de Control. -----

El Presidente Suplente pide al Secretario Ejecutivo Suplente poner a consideración del pleno el Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo Suplente pone a consideración del pleno el siguiente Acuerdo: correr traslado de la queja con folio 001/2021 al Órgano Interno de Control, conformar la Comisión Investigadora para la atención de la misma y continuar con el proceso conforme a los lineamientos y al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, dándole la facultad correspondiente a la Comisión Investigadora para emitir sus apreciaciones y consideraciones procedentes. -----

Se aprueba el acuerdo por unanimidad. -----

Acuerdo CEPCI/04/1ªE/2021 Se aprueba por unanimidad la queja con folio 001/2021, la creación de la Comisión Investigadora para la atención de la misma y correr traslado de la queja al Órgano Interno de Control.

El Presidente Suplente solicita a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés postularse para integrar la Comisión Investigadora y atender la queja con folio 001/2021. -----

La Licenciada Cristina Martín Arrieta se excusa de participar como integrante de la Comisión Investigadora debido a que es personal que se encuentra a su cargo, y representaría un conflicto de intereses. -----



A



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas mencionó que es acertada la postura de la Lic. Laura Sandoval García y Martín Arrieta, ya que se podría requerir información de carácter administrativo a la Unidad de Delegaciones, lo que considera podría causar un conflicto de interés por parte de la persona servidora pública.

El Licenciado Hugo César Balcón Nería manifestó no poder postularse en el sentido de que al dar vista al Órgano Interno de Control él también caería en un conflicto de interés, por ese motivo se excusa de participar en la Comisión Investigadora.

El Presidente Suplente mencionó que, dado que no hay participación voluntaria y derivado de las abstenciones, sólo quedan las siguientes personas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para la integración de la Comisión Investigadora: Licenciada Laura Sandoval García, Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas e Ingeniero Miguel Ángel López Bracho.

El Ingeniero Miguel Ángel López Bracho menciona que con gusto participa pero que se tome en consideración que por su edad y su salud no podrá presentarse en el edificio, por lo que todo el trabajo que él pueda hacer será desde su casa.

El Secretario Ejecutivo Suplente indica que queda conformada la Comisión Investigadora por la Licenciada Laura Sandoval García, el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas y el Ingeniero Miguel Ángel López Bracho.

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas manifiesta que con la salvedad que comento el Ingeniero Bracho, con gusto acepta su comisión.

Acuerdo CEPCI/05/1ªE/2021 Se establece la Comisión Investigadora para la atención de la queja con folio 001/2021.

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas indica que el lunes pasado la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo que suspende actividades no esenciales, por lo que solicita que éste como cualquier otro instrumento normativo rija el actuar de la Comisión Investigadora y se tome en consideración para efectos de la investigación.

La Licenciada Laura Sandoval García apoya la moción expuesta por el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas para la sustentación de la investigación.

El Secretario Ejecutivo Suplente sugiere hacer la consulta a la Secretaría de la Función Pública, aunque considera que la investigación de una queja se consideraría como una actividad sustantiva, aunado a que está establecido un periodo y plazo para la atención de las quejas, pero para aclarar la duda se hará la consulta correspondiente a la Unidad de Ética Pública y Prevención y Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, y la respuesta se hará del conocimiento al pleno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas se suma a la sugerencia del Secretario Ejecutivo Suplente, porque sí es una actividad sustantiva, pero finalmente hay un acuerdo secretarial que señala que las actividades no esenciales quedan suspendidas por motivo de la emergencia sanitaria.

Acuerdo CEPCI/06/1ªE/2021 Se aprueba por unanimidad hacer la consulta a Secretaría de la Función Pública respecto a la procedencia sobre las actividades sustantivas dentro de la dependencia.

En uso de la palabra, el Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, indica que, una vez desahogados los asuntos señalados en el orden del día, agradece al pleno su valiosa participación y da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria dos mil veintiuno, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiocho de enero del dos mil veintiuno.



A



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

~~César Augusto Priego Dionisio~~

Presidente Suplente

Cristina Martin Arrieta

Integrante Titular

Pablo Alberto Ramírez Barajas

Integrante Titular

Hugo César Balcón Neria

Titular Representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT

~~Adrián Nieva Velasco~~

Secretario Ejecutivo Suplente

Miguel Ángel López Bracho

Integrante Titular

Laura Sandoval García

Integrante Titular

Natalia Cleopatra Vargas Cruz

Suplente Representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT

ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SEMARNAT

Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán

Asesor de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos

